DECRETO 2053 DE 1997

(agosto 21)

por el cual se confiere la condecoración Orden al Mérito "Coronel Guillermo Fergusson" a un personal.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 3º del Decreto 3805 de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente enaltecer a los militares que pertenezcan a las Casas Militares al servicio de Jefes de Estado y Gobiernos Extranjeros y que hayan sobresalido por su lealtad, eficiencia y consagración;

Que como reconocimiento a tales personas se hace necesario distinguirlas de manera excepcional con una condecoración;

Que el Decreto 3805 de 1985 en su artículo 1º crea la Orden al Mérito "Coronel Guillermo Fergusson" y que los artículos 1º y 2º del Decreto 1739 de 1986 disponen que la Orden al Mérito "Coronel Guillermo Fergusson" se concederá a Oficiales, Suboficiales, soldados y Civiles de Casas Militares al servicio de jefes de Estado y de gobiernos Extranjeros y de la Casa Militar de la Presidencia de la República y a eminentes personalidades que hayan prestado invaluables servicios a la Presidencia de la República, miembros del Batallón Guardia Presidencial y a unidades terrestres, navales y aéreas de las Fuerzas Armadas.

DECRETA:

Artículo 1º. Confiérese la Condecoración Orden al Mérito "Coronel Guillermo Fergusson", en la Categoría que en cada caso se indica así:

- (a) En la Categoría de Comendador
- 01. DRA. María Emma Mejía Vélez
- 02. MG. EJC. Manuel José Bonett Locarno
- 03. MG. FAC. Fabio Zapata Vargas
- 04. MG. EJC. Iván Ramírez Quintero
- 05. MG. FAC. José Manuel Sandoval Belalcázar
- 06. MG. EJC. Eduardo Camelo Caldas
- 07. MG. EJC. Agustín Ardila Uribe
- 08. MG. EJC. Jorge Enrique Mora Rangel
- 09. VA. ARC. Sergio Edilberto García Torres
- 10. MG. FAC. Germán Castro Prieto
- 11. MG. FAC. Alfonso Ordóñez Quintana
- 12. CA. ARC. Sergio Alberto Oliveros Castro
- 13. CA. ARC. Alfonso Calero Espinosa
- 14. BG. Ponal Alfredo Salgado Méndez
- 15. BG. Ponal Teodoro Ricaurte Campo Gómez
- (b) En la categoría de Oficial

- 01. CR. Fac. Angel Mario Calle Durán
- 02. CN. ARC. Ricardo José Pulido Osuna
- 03. CR. Ponal Gustavo Socha Salamanca
- 04. CR. Ponal Gonzalo Jiménez Díaz
- 05. CR. Ponal José Antonio Tatis Pacheco
- 06. TC. FAC. Tito Saúl Pinilla Pinilla
- 07. TC. EJC. Reinol Díaz Tello
- 08. TC. FAC. Juan Carlos Ramírez Mejía
- 09. CF. ARC. César Fernández Barreto
- 10. TC. Ponal José Javier Toro Díaz
- 11. DRA. Luz Esmeralda Rubio Silva
- 12. DR Fabio Grueso Rodríguez
- 13. DR Juan Carlos Uribe
- 14. SR. William Eduardo Parra Jaimes
- 15. MY. EJC. Nicasio de Jesús Martínez Espinel
- 16. MY. FAC. Mauricio Amaya Acosta
- 17. MY. EJC. Mauricio Zúniga Campo

- 18. MY. FAC. Luis Eduardo Montoya Mañozca
- 19. MY. Ponal Yadira Angélica Cediel Franklin
- 20. MY. Ponal Omar Hernando González Aguilar
- 21. MY. Ponal Henry Coba Santos
- 22. MY. Ponal Omar Guerrero Patiño
- 23. PO. DAS Ricardo Latorre Angarita
- 24. CT. EJEC. Eduardo Javier Cantillo Barraza
- 25. CT FAC. Edgar Fernando Pérez Aguirre
- 26. CT. EJC. Libardo Antonio Cadavid Osorio
- 27. CT. FAC. Alberto Quintero Betancourt
- 28. CT. EJC. Roberto Perdomo Mosquera
- 29. CT. FAC. Carlos Humberto Suárez Hoyos
- 30. CT. FAC. Raúl Adolfo Jiménez Fonseca
- 31. SR. María Josefina Acero Colmenares
- 32. SRA. Cristina Caro de Jaramillo
- 33. SRTA. Samara García Méndez
- c) En la categoría de Caballero

- 01. CT. EJC. Luis Eduardo Bayona Calixto
- 02. CT. EJC. Fernando Luis Mojica Rojas
- 03. CT. EJC. César Oswaldo Morales Ramírez
- 04. CT. EJC. Juan Carlos Bermúdez Torres
- 05. CT. EJC. Luis Fernando Sánchez Pérez
- 06. CT. EJC. Carlos Julio Orozco Velasco
- 07. CT. EJC. Helbert Elkin Beltrán Acuña
- 08. TE. EJC. Carlos Antonio Giraldo Hernández
- 09. TE. EJC. Fernando Emilio Reinoso Salazar
- 10. TE. EJC. Carlos Ernesto Marmolejo Cumbe
- 11. SM. EJC. Policarpo Moreno Bogotá
- 12. TJ. FAC. Miguel Villalobos Tovar
- 13. TJ. FAC. Luis Medina Salazar
- 14. TJ. FAC. Rubén Darío Arenas Hernández
- 15. SM. Ponal Pedro Nel Agudelo Cohecha
- 16. SP. ARC. Hermes Tascón Salgado
- 17. SP. EJC. Ever Antonio Rojas Oliveros

- 18. SP. Ponal Benito Vargas López
- 19. SV. EJC. Gabriel Mejía Pineda
- 20. SV. EJC. Julio Alberto Bonilla Orjuela
- 21. SV. CIM. Rafael Enrique Gavalo Fandiño
- 22. SV. EJC. Edgar Barajas Lozano
- 23. SV. FAC. Mauricio Carrillo Tunjano
- 24. SV. EJC. Pascual Mora Alvarez
- 25. SV. EJC. Carlos Alfonso Rodas Hernández
- 26. SS. FAC. Rafael Antonio Bocanegra Ortegón
- 27. SS. EJC. Jorge Alirio Rodríguez Díaz
- 28. SS. EJC. Wilson Antonio Chávez Sarmiento
- 29. SS. EJC. Héctor Manuel Polo Díaz
- 30. SS. EJC. Edgar Polo Gutiérrez
- 31. CP. EJC. Delia Idalí Gómez Manzano
- 32. CP. EJC. Mireya Renfijo Rodríguez
- 33. PT. Ponal Dionizeti González Velásquez
- 34. SL. EJC. Javier Hernando Rojas Velásquez

- 35. DG. Ponal Enrique Robayo Avilés
- 36. DG. Ponal Asdrúbal Solís Ramírez
- 37. DT. DAS Oscar Peñuela Beltrán
- 38. E1. EJC. Justo Germán Siabato Castro
- 39. E5. ARC. Luz Marina Rozo Rivera
- 40. D1. CGFM. Celmira Caballero Campos
- 41. D3. EJC. Luz Marina Ayerbe Collazos
- 42. D3. EJC. Alvaro Olivos Uyaban
- 43. 05. DAS Miguel Antonio Calderón Páez
- 44. SR. Andrés Hernando Garzón García
- 45. SR. José Jacobo Pinzón Poveda
- 46. SR. Dagoberto Márquez Ordóñez.

Parágrafo. La condecoración conferida en el presente decreto deberá ser impuesta en acto especial conforme lo dispone el Reglamento de Ceremonial Militar.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 21 de agosto de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía

El Secretario General de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada García-Peña.